



**PUERTO VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,  
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500

esidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.  
Pleno 0639/2018.  
Punto 7.1  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 30  
de Agosto de 2018.

**Presidente Municipal, C. Rodolfo Domínguez Monroy**  
Presidente de la Comisión de Gobernación

**Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez**  
Regidora Municipal

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en forma verbal por la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, a efecto de que este Ayuntamiento considere la posibilidad de suscribir nuevos contratos de arrendamiento respecto de los locales números 20-A y 15-A ubicados en el parque Benito Juárez de esta ciudad, con las personas que se tenían celebrados los anteriores contratos de arrendamiento, una vez que cubran a la tesorería municipal la totalidad de pagos que se adeudan; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0617/2018**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49 y 56, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de **GOBERNACIÓN**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en forma verbal por la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, a efecto de que este Ayuntamiento considere la posibilidad de suscribir nuevos contratos de arrendamiento respecto de los locales números 20-A y 15-A ubicados en el parque Benito Juárez de esta ciudad, con las personas que se tenían celebrados los anteriores contratos de arrendamiento, una vez que cubran a la tesorería municipal la totalidad de pagos que se adeudan.

**Notifíquese.-**

**Atentamente**

**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2018.**

**El C. Secretario del Ayuntamiento**

  
**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**  


C.c.p.- Archivo

